SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO TIPO DEL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS EN FORMATO INDIVIDUAL PARA "FONDO MUTUO BICE DINAMICO", ADMINISTRADO POR BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 11 MAR 2010

RESOLUCION EXENTA N° 183

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2) Lo dispuesto en los artículos 5° y 8° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982;

RESUELVO:

1. Apruébase el reglamento interno de **"FONDO MUTUO BICE DINAMICO"**, administrado por **BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

2. Apruébase el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas en formato individual para el **"FONDO MUTUO BICE DINAMICO"**.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderán formar parte integrante de ella.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento del fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Superintendente

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl